

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Att. Director del Área de Mercados  
c/ Edison núm. 4  
28006 Madrid

Madrid, 8 de junio de 2020

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación con la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Pharma Mar, S.A., publicada el pasado 14 de mayo de 2020 (números de registro 2256 y 2264, de otra información relevante), se acompaña el anuncio complementario a la convocatoria de la citada Junta General Ordinaria de Accionistas, que se publica en el día de hoy en la página web corporativa de la Sociedad ([www.pharmamar.com](http://www.pharmamar.com)) y que mañana será publicado en el diario “ABC”.

**ANUNCIO COMPLEMENTARIO AL DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PHARMA MAR, S.A. PREVISTA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y EL 18 DE JUNIO DE 2020, EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de Pharma Mar, S.A. (la “Sociedad”) convocada para su celebración en el domicilio social sito en Colmenar Viejo (Madrid), Polígono Industrial La Mina, Avenida de los Reyes número 1, el día 17 de junio de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, **el día 18 de junio de 2020, en segunda convocatoria** (siendo previsible su celebración en segunda convocatoria), teniendo en cuenta que siguen vigentes, y que es previsible que sigan vigentes en la fecha de celebración de la Junta General, las restricciones derivadas de la situación de riesgo para la salud pública como consecuencia de la pandemia del COVID-19 que afectan a la movilidad o circulación de las personas y a la posibilidad de celebrar reuniones de más de cierto número de personas, y tal como se había dado cuenta previamente en el anuncio hecho público el pasado 14 de mayo (publicado igualmente en el diario “ABC” de 15 de mayo), se informa de lo siguiente:

- 1. La Junta General se celebrará por vía exclusivamente telemática**, es decir, sin la asistencia física de accionistas, ni de sus representantes ni de invitados y, en general, de ninguna otra persona a excepción de las que resulten estrictamente requeridas para permitir la organización y celebración de la reunión, con las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias.
2. Se recuerda a todos los accionistas que cuentan con una pluralidad de canales y medios alternativos a la asistencia física para participar en la Junta General. Todos ellos figuran descritos en el anuncio de convocatoria del pasado 14 de mayo y en la página web corporativa de la Sociedad. Estos canales incluyen, además de la asistencia telemática, la representación conferida a través de medios de comunicación a distancia y el voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia, ya sea mediante entrega o envío por correspondencia postal de la tarjeta de delegación o voto a distancia, o por medios electrónicos.
3. A los efectos de ejercitar los derechos de los accionistas y en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, la asistencia telemática del accionista será equivalente y sustitutiva de la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.
4. Con objeto de garantizar el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas (o sus representantes) que deseen asistir de forma telemática, según se indicó en el anuncio de convocatoria del pasado 14 de mayo, se deberán registrar previamente en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2020 (“Asistencia Telemática”) de la web corporativa, desde las 12:00 horas del día 12 de junio de 2020 hasta las 23:59 horas del día 16 de junio de 2020.

Una vez que el accionista (o, en su caso, su representante) se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

La asistencia telemática del accionista a la Junta (siempre que ésta se constituya) dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad.

5. La Junta será retransmitida en directo vía *streaming* a través de la página web corporativa ([www.pharmamar.com](http://www.pharmamar.com)). Se informa de que esta retransmisión no se considera una asistencia telemática, no computándose el seguimiento de la misma como asistencia dentro del cómputo de quórum y sin que se pueda intervenir en la reunión.
6. La Sociedad continuará monitorizando la evolución de la emergencia sanitaria y las medidas adoptadas por las autoridades al respecto y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario, buscando siempre el cumplimiento de la normativa vigente y la mejor protección de nuestros accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General.

Colmenar Viejo (Madrid), a 8 de junio de 2020  
El Secretario del Consejo de Administración  
D. Juan Gómez Pulido